

130

1
Dos reales.

349



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.
Valga para el bienio de 1808 y 1809.

Valga p. el Reyn. ex. M. de S. D. Fern. 17/10/08

El Gobernador Int. te

Dn Thomas Berges Ante a S. Con el debido Respeto Paresco y Digo: Fue con motivo de abarcar

Vol: 206 Sección: historia
Nº : 7
Año: 1808
José Tomas Berges sobre pagado derecho en su pulperia.
Foj: 1

Thomas Berges

Arump. M. En. 2. de 1808.

Informe el Receptor del Ramo.

Ramini

Handwritten notes in the bottom left corner, including 'To Don...' and '1808'.

cuando en dicho mes y año notifiqué el Decreto con
este a la Santa de D.º Tomás Beras, doy fe

Pauca
B

En nueve del mismo lo hice notorio con este Decreto
al Decretista del Pramo de Alcañal, doy fe.

Pauca
B

Cumpliendo con lo que Su S.^a me ordena de
de dar q' estar informado q' Beras desde
q' pago su compensacion segun me recibe, no
abuelo a vender p' menudas cosas
a uno y otro y a otro, q' en los p'cedentes
exponer en obsequio del anterior Decreto
deponer Alamp. y Enero 18 de 1809

Christobal
Santander

Año y Junio 7.º de 1809

Se da a los otros Pramos de R.º Har

Pauca